

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000133

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00109

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE AGREGADOS PARA PAVIMENTO ASFALTICO Y BASE GRANULAR - META 0003		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13200	M3	203400020014	ARENA GRUESA		
4500	M3	203400020032	ARENA DE PIEDRA TRITURADA SELECCIONADA		
4500	M3	203400020051	ARENA NATURAL LAVADA		
6000	M3	203400070033	PIEDRA CHANCADA 3/4 in		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Actividad del POI:	“MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO”
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE AGREGADOS

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, para lo cual es necesario contar con el servicio de ADQUISICIÓN DE AGREGADOS como parte del uso de materiales a emplear en obra.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de AGREGADOS, para la ejecución del Pavimento Asfáltico y Base Granular de la obra de la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”. De tal manera que se logre el avance esperado.

3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

La modalidad de pago será por precios unitarios.

b. Plazo de entrega

Los bienes serán entregados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, según el siguiente cronograma:

ENTREGABLE	CANTIDAD DE PIEDRA CHANCADA DE ¾ IN (m3)	CANTIDAD DE ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA (m3)	CANTIDAD DE AREANA NATURAL LAVADA (m3)	CANTIDAD DE ARENA GRUESA (TAMAÑO MAXIMO DE ½ (m3)	PLAZO DE ENTREGA
1RA ENTREGA	1500	1125	1125	3300	20 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c
2DA ENTREGA	1500	1125	1125	3300	20 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c
3RA ENTREGA	1500	1125	1125	3300	20 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
 Ing. Carlos Alberto Baca Ramirez
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 63710
 - COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
 Ing. Juan Carlos Baca Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 51555
 - COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
 Ing. Ivan Saavedra Martinez
 ESPECIALISTA EN GEOMETRIA / GEOLOGIA
 CIP 69031
 - COPESCO -
 PLAN COPESCO -
 Juan Carlos Baca Barra
 CONTROL DE ENTREGA
 ARQUIT. TDR.

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

4TA ENTREGA	1500	1125	1125	3300	20 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la o/c
TOTAL	6000	4,500	4,500	13200	

c. Lugar de entregas de los bienes

Los bienes serán entregados en el campamento de la obra ubicada en Provincia de Canas, distrito de Layo, en el campamento de obra del Plan Copesco en la ciudad de Layo, Ubicación Georreferencial Cuadrante 19L 8°39'6", 136.72N 268307.67E

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Langui	168 kilómetros	Carretera asfaltada
Langui a campamento de obra en Layo	20 kilómetros	Trocha carrozable

El material deberá ser entregado en el horario de trabajo de lunes a viernes a 7:00am a 4:30pm sábados de 7:00am a 12:30pm para su correcta verificación y recepción.

d. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

e. Conformidad

La recepción será otorgada por el Almacén de Obra, y la conformidad será otorgada por el área usuaria (residente y supervisor de la Obra) previo informe de recepción del almacenero de obra y del especialista en el área de Geotecnia y Geología I de obra

f. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en pagos parciales por cada entregable.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Almacén de Obra.
- Informe de Conformidad por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor de la Obra), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura)
- Guía de remisión
- CCI del Contratista

Dicha documentación se debe presentar en el área administrativa de la Oficina de Residencia de la obra ubicada en el Tercer Piso de Plan Copesco, Plaza Tupac Amaru S/N, Wánchaq, Cusco, Cusco.

g. Condiciones de la contratación

El proveedor ganador deberá entregar la muestra de su material ofertado para la verificación de las especificaciones técnicas de su material antes de la entrega de este bien, en caso de existir controversias el postor deberá alcanzar los resultados de los ensayos de su muestra por un laboratorio de mecánica de suelo acreditado por INACAL. El mismo que deben muestrear el material en la cantera del proveedor y realizar la verificación de los materiales a la entrega del mismo verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a la ficha técnica.



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Lugar de prestación de la muestra o muestras propuestas por el contratista: campamento de obra ubicado en el distrito de Layo, provincia de Canas, departamento del Cusco.
- El plazo máximo para la presentación de la muestra será de 03 días calendario computados desde el día siguiente de la fecha de la suscripción del contrato.
- Los resultados de los ensayos serán alcanzados el contratista vía e-mail a los 02 días calendarios posteriores a la entrega de la muestra en caso la entidad se demore más días, este exceso podrá ser usado como causal para la ampliación de plazo en función a los días de demora por parte de la entidad.
- La calidad de los materiales entregados será constantemente verificada en las entregas para la verificación de calidad del material solicitado, previamente y como condicionante a su recepción por parte de la obra.
- El uso es para la producción de concreto.

h. Gestión de riesgos

Se ha identificado riesgo.

- Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.
- Retraso en el plazo de prestación del bien.
- Incumplimiento de Obligaciones las partes.
- La entrega del bien este sujeto a verificación de las fichas técnicas antes de la entrega del bien.
- El no cumplimiento acarrea la pérdida de la buena pro.

i. solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: cámara de comercio cusco, según registro REGAJU:

- Centro de arbitraje y junta de prevención y resolución de disputas AD HOC, ubicado en calle chinchón N° 410-San Isidro-Lima 27-Peru.
- Centro de arbitraje CEAR Latinoamericano e investigaciones Jurídicas, Ubicado Av Faustino Sánchez Carrión N° 615. Edificio Vértice N° 306 oficina n° 22-Jesus María – Lima.
- Centro de arbitraje y resolución de disputas ANKAWA INTERNACIONAL CARD-ANKAWA INTL – CUSCO –Jiron los Álamos DD-1 de la urb. La Florida Wanchaq Cusco.
- Centro de análisis y resolución de conflictos – PUCP.Lima – Calle Esquilache N° 371San Isidro –Lima.
- Centro de arbitraje de la cámara de comercio de lima –lima, ubicado Av. Giuseppe Garibaldi N° 396-Jesus María-Lima.

j. Responsabilidad de vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PIEDRA CHANCADA DE 3/4 IN	M3	6000
2	ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA	M3	4500
3	ARENA NATURAL LAVADA	M3	4500
4	ARENA GRUESA (TAMAÑO MAXIMO DE ½ IN)	M3	13200



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL AGREGADO

ITEM 1 PIEDRA CHANCADA DE 3/4 IN

El agregado será piedra chancada, triturada o partida, de grano compacto y calidad dura; procedente del chancado de canto rodado obtenida de lecho de río de origen ígneo o sedimentario de naturaleza competente.

Características

Deberá tenerse especial cuidado de no utilizar materiales que se desintegren por la exposición al agua o a la intemperie, que contengan óxido de hierro, con excesiva alcalinidad.

No se aceptarán rocas de origen metamórfico.

No se aceptarán rocas que contengan porosidad en su composición.

Estará exento de polvo, tierra, terrones de arcilla u otras sustancias objetables que puedan afectar la calidad de la mezcla.

Su densidad debe ser mayor a 2.52 g/cm³.

ENSAYOS	NORMA	REQUERIMIENTO (> 3000 msnm)
Durabilidad (al Sulfato de Magnesio)	MTC E 209	15% máx.
Abrasión Los Angeles	MTC E 207	35% máx.
Índice de Durabilidad	MTC E 214	35% mín.
Adherencia	MTC E 517	+95
Partículas chatas y alargadas	ASTM 4791	10% máx.
Caras fracturadas	MTC E 210	90/70
Sales Solubles totales	MTC E 219	0.5% máx.
Absorción	MTC E 205	0.5 % máx.

- Resistencia a la Abrasión: El desgaste del material al ser sometido a ensayo en la máquina de Los Ángeles, según la norma AASHTO T-96, deberá ser inferior al 35%. **(Dicho certificado de ensayo deberá ser presentado al momento de la entrega del bien).**
- Absorción: Su capacidad de absorción de agua será inferior al 0.5% por peso. Para su determinación se fragmentará una muestra representativa de las piedras y se ensayará de acuerdo con la norma AASHTO T-85.
- La notación "90/70" en caras fracturadas indica que el 90% del agregado grueso tiene una cara fracturada y que el 70% tiene dos caras fracturadas

Granulometría

El agregado deberá cumplir y estar dentro de la siguiente curva granulométrica

Tamiz	Porcentaje que pasa en peso.
3/4"	100
1/2"	60 - 80
3/8"	20 - 55
1/4"	5 - 20
N°04	0 - 10
N° 200	0 - 1



ITEM 2.- ARENA TRITURADA DE PIEDRA SELECCIONADA

Para el objeto de estas especificaciones, se denominará ARENA TRITURADA de piedra seleccionada para mezcla Asfáltica a la porción de material comprendido entre los tamices de 3/8" (pasante al 100%) y el tamiz N° 200.

La ARENA TRITURADA deberá proceder del chancado de over (canto rodado) obtenida de lecho de río de origen Ígneo o Sedimentario; siendo estos limpios, duros y de superficie rugosa, libre de cualquier sustancia, que impida la adhesión con el asfalto. con una humedad máxima del 2%

Granulometría y características

La curva granulométrica del agregado deberá encontrarse dentro de los límites que se señalan a continuación:

Tamiz	Porcentaje que pasa
3/8"	100
N° 04	85 – 95
N° 08	45 – 65
N° 16	35 – 50
N° 30	25 – 35
N° 50	15 – 25
N° 100	10 – 15
N° 200	7 – 12

Complementariamente el agregado deberá estar de acuerdo a las especificaciones técnicas del MTC: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013, el mismo que se detalla a continuación:

ENSAYOS	NORMA	REQUERIMIENTO (> 3000 msnm)
Equivalente de Arena	MTC E 114	70
Angularidad del agregado fino	MTC E 222	40
Azul de Metileno	AASTHO TP 57	8 max
Índice de Plasticidad (Malla N° 40)	MTC E 111	NP
Durabilidad (al sulfato de magnesio)	MTC E 209	18 % max
Índice de Durabilidad	MTC E 214	35 min.
Índice de plasticidad (malla N° 200)	MTC E 111	NP
Salas Solubles totales	MTC E 219	0.5% max
Absorción	MTC E 205	0.5 % max.

NOTA: El material será aceptado previa verificación de la calidad del material por parte del personal técnico de la planta de asfalto y el especialista de geotecnia y pavimentos.

ITEM 3.- ARENA NATURAL LAVADA

La arena natural lavada para la fabricación de concreto Asfáltico deberá ser de lecho de río y lavada en caso contenga arcillas y limos.

Para el objeto de esta especificación, se denominará Arena Natural Lavada para Asfalto a la porción comprendida entre los tamices de 4.75 mm y 75µm (N° 4 y N° 200).

El agregado fino estará constituido por arena natural lavada, que no contenga minerales laminares como las pizarras. . con una humedad máxima del 2%

Los granos del agregado fino deberán ser duros, limpios y de superficie rugosa y angular. El material deberá estar libre de cualquier sustancia, que impida la adhesión con el asfalto y deberá satisfacer los requisitos de calidad indicados en cada especificación.



Granulometría y Características

La curva granulométrica del agregado deberá encontrarse dentro de los límites que se señalan a continuación:

Tamiz	Porcentaje que pasa
3/8"	100
N° 04	90 - 95
N° 08	75 - 88
N° 16	60 - 70
N° 30	36 - 46
N° 50	12 - 20
N° 100	4 - 10
N° 200	2 - 6

Complementariamente el agregado deberá estar de acuerdo a las especificaciones técnicas del MTC: **Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013**, el mismo que se detalla a continuación:

ENSAYOS	NORMA	REQUERIMIENTO (> 3000 msnm)
Equivalente de Arena	MTC E 114	70 min
Azul de Metileno	AASTHO TP 57	8 max
Indice de Plasticidad (Malla N° 40)	MTC E 111	NP
Durabilidad (al sulfato de magnesio)	MTC E 209	18 % max
Indice de Durabilidad	MTC E 214	35 min.
Indice de plasticidad (malla N° 200)	MTC E 111	NP
Sales Solubles totales	MTC E 219	0.5% max
Absorción	MTC E 205	0.6 % max.

NOTA: El material será aceptado previa verificación de la calidad del material por parte del personal técnico de la planta de asfalto y el especialista de geotecnia y pavimentos.

ITEM N° 04.-ARENA GRUESA (TAMAÑO MAXIMO DE 1/2 IN)

Como resultado de la desintegración natural y abrasiva de la roca, encontrándosele corrientemente en lechos de ríos, depositados en forma natural como en llanuras fluvio-aluviales de origen Ígneo-Sedimentario.

Para el objeto de esta especificación, se denominará AGREGADO DENOMINADO ARENA GRUESA para la dosificación de Base Granular a la porción comprendida entre los tamices de 12.5 mm y 75µm (1/2" y N° 200). El agregado estará constituido por GRAVA Y ARENA NATURAL LAVADA, que no contenga minerales laminares como las pizarras.

Granulometría y Características

La curva granulométrica del agregado deberá encontrarse dentro de los límites que se señalan a continuación:



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Tamiz	Porcentaje que pasa en peso.
1/2"	100
3/8"	30 - 65
N° 04	25 - 55
N° 10	15 - 40
N° 40	8 - 20
N° 200	0 - 4

Ensayo	Norma	Requerimiento
Índice Plástico	MTC E 111	2 % máx.
Equivalente de arena	MTC E 114	65 % mín.
Sales solubles totales	MTC E 219	0,5 % máx.
Índice de durabilidad	MTC E 209	35 % mín.
Terrones de arcilla y partículas friables	MTC E 212	3.0 % máx.
Impurezas Orgánicas	MTC E 213	Sin impurezas

Los granos del agregado fino deberán ser duros, limpios y de superficie rugosa y angular. El material deberá estar libre de cualquier sustancia, que impida la adhesión con el riego de imprimación y deberá satisfacer los requisitos de calidad indicados en cada especificación.



3.5 REQUISITOS DE CALIFICACION

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Copia simple de Autorización Vigente, para actividades de exploración y/o explotación conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimiento administrativo y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del sector Energía y Minas.

Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del anexo de la referida resolución, conforme a la actividad que se realice.

De no ser propietario de cantera, el postor deberá presentar documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera (contrato de alquiler de cantera o similares), debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación del propietario de la cantera.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: agregados el suministro o venta de agregados de construcción tales como arena, piedra chancada, grava, afirmado, material granular para base y subbase, hormigón o materiales de cantera utilizados en obras civiles.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO KUNTUKANKI
Ing. Carlos Baco Campez
PRESIDENTE DE OBRA
P. N° 63710
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO KUNTUKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CPE 51665
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO KUNTUKANKI
Ing. Ivan Saavedra Martinez
ESPECIALISTA EN
GEOFISICA / GEOLOGIA I
CPE 69031
- COPESCO -

PLAN COPESCO - WASS Y SOSTENIBILIDAD
Paul Garcia Rojas
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS
CONTROL PREVENTIVO
A NO. EETT. TOR.

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

